

FECHA: 25/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | FFLA3CK |
| SERIE | 15 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 25/09/2024 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERA. "SE APRUEBA, en seguimiento a la información presentada por el Administrador conforme a lo establecido en el Antecedente 1 de las presentes Resoluciones; (i) el cambio del accionista que detenta el Control del Administrador derivado de la futura enajenación de las acciones, que realice ACMIC a favor de CMIC, (ii) que, aunque ACMIC dejará de ser la Persona que ejerza el Control directo del Administrador y ahora será CMIC, quien también es manejada por el mismo grupo de accionistas de ACMIC; por lo que, se aprueba que los cambios presentados a la Asamblea relacionados con la reestructura accionaria del Administrador no se interpreten como un Evento de Sustitución del Administrador, de conformidad con el inciso H de la Sección 9.6.1. del Contrato de Fideicomiso, y (iii) celebrar, una vez realizada la compraventa de acciones entre ACMIC y CMIC, un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, con la finalidad de (a) eliminar las referencias a ACMIC y sustituirlas por CMIC, así como, (b) incluir dentro de la Cláusula Décima Novena, Sección 19.3.3 del Contrato de Fideicomiso, la facultad de la Asamblea de Tenedores de aprobar cualquier cambio de Control en caso de modificaciones al capital social del Administrador o de CMIC, y (c) modificar el inciso H. de la sección 9.6.1, de la Cláusula Novena, para incluir que no será considerado un Evento de Sustitución del Administrador la modificación en la estructura del capital social del Administrador o CMIC si dicho cambio de Control es aprobado por la Asamblea de Tenedores; y que deberá suscribirse en términos sustancialmente al documento que se agrega a las presentes Resoluciones como Anexo "B": en el entendido de que dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la notificación que realice el Administrador al Fiduciario y Representante Común sobre la celebración del contrato de compraventa respectivo, con independencia del tiempo en que pueda llevarse a cabo la actualización de los documentos."

SEGUNDA. "SE APRUEBA, instruir al Fiduciario y al Representante Común, para que (i) una vez que les sea notificado por el Administrador la celebración de la compraventa de acciones entre ACMIC y CMIC, se lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para que se celebre el convenio modificatorio correspondiente, en el cual se reflejen los cambios derivados de lo aprobado en la Resolución Primera anterior, y (ii) que en caso de resultar necesario y en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen y suscriban todos los actos jurídicos y/o materiales necesarios para la debida implementación de la resolución aprobada en el acuerdo anterior, incluyendo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Acta de Emisión, al Título (incluyendo el canje correspondiente) y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro documento de la Emisión a efecto de reflejar lo anterior, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados en las presentes Resoluciones, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las aprobadas en las presentes Resoluciones; en el entendido que, los gastos y costos que de forma directa o indirecta, deriven de la enajenación de acciones y la celebración de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso derivado de la resolución Primera anterior, serán cubiertos por Fondo de Fondos con recursos propios, sin que se entienda que serán cubiertos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso."

TERCERA. "SE APRUEBA, designar como delegados especiales de las Resoluciones a los señores Mauricio Basila Lago, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Nathan Núñez Cannon y Juan Carlos Hernández Peláez, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Alejandra Tapia Jiménez, Fernanda Calleros de la Cruz, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/09/2024

adoptados en la presente acta de Resoluciones, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero."